



239/2022, de 30 de septiembre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00399/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 129/2022, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “indemnizaciones y conservación habitats”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino 60209.G/172600/22699607 INDEMNIZACIONES Y CONSERVACION HABITATS” para atender los gastos derivados de peritaciones de daños y las propias indemnizaciones por ataques de lobo y buitre leonado a explotaciones ganaderas.

La partida origen de la transferencia 60209.G/172600/46290601 AYUNTAMIENTO DE ZEANURI: PARQUE GORBEIA presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 129/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo la partida destino 60209.G/172600/22699607 INDEMNIZACIONES Y CONSERVACION HABITATS y siendo la partida origen 60209.G/172600/46290601 AYUNTAMIENTO DE ZEANURI: PARQUE GORBEIA

Vitoria-Gasteiz.

Josean Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo





331/2022, de 4 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00409/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 132/2022, por importe de 8.569,86 euros, para dotar de fondos la partida “Otros equipos específicos de montes”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 8.569,86 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino: “40106.G/172400/62900400 “Otros equipos específicos de montes” para atender los gastos derivados de la adquisición de una segadora y de varios implementos escardadores.

La partida origen de la transferencia: “40106.G/172400/61901404 Planificación medidas preventivas incendios forestales” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 132/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ocho mil quinientos sesenta y nueve euros ochenta y seis centimos (8.569,86 euros), siendo la partidasdestino: “40106.G/172400/62900400 “Otros equipos específicos de montes” y siendo la partida origen: “40106.G/172400/61901404 Planificación medidas preventivas incendios forestales”

Vitoria-Gasteiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





253/2022, de 10 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00412/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 134/2022, por importe de 68.446,21 euros, para dotar de fondos la partida “convenio deposito Artziniega cca”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 68.446,21 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “60207.G/452600/60902611 CONVENIO DEPOSITO ARTZINIEGA CCA” para atender los gastos derivados de la ejecución del contrato adjudicado por Acuerdo 562/2021 de 21 de septiembre del Consejo de Gobierno Foral.

La partida origen de la transferencia “60207.G/452600/60902613 CICLO INTEGRAL PROYECTOS Y OBRAS” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestarias se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 134/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis euros veintinueve centimos (68.446,21 euros), siendo las partidas destino:

	Euros
“60207.G/452600/60902611 CONVENIO DEPOSITO ARTZINIEGA CCA”	68.446,21





y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“60207.G/452600/60902613 CICLO INTEGRAL PROYECTOS Y OBRAS”	68.446,21

Vitoria-Gasteiz.

José Antonio Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo



608/2022, de 11 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00416/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos e ingresos relativas al “Proyecto de construcción de mejora de la carretera A-4132 y construcción de acera y bidegorri para acceso a la Ikastola Olabide”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Mediante Acuerdo 731/2021, de 30 de noviembre, se aprobó el “Proyecto de construcción de mejora de la carretera A-4132 y construcción de acera y bidegorri para acceso a la ikastola Olabide”, y la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la ejecución y financiación de las obras de dicho Proyecto.

En virtud de dicho convenio, la Diputación Foral de Álava se comprometía a asumir la contratación, dirección e inspección de las obras y la tramitación de las expropiaciones de bienes y derechos requeridos y afectados por el proyecto, así como la financiación de las obras del proyecto en la cantidad de 203.163,07 €, y la financiación del 50% del coste de las expropiaciones y de la reposición de los servicios afectados, estimado en 16.954,17 € y 2.121,57 €, respectivamente.

Por su parte, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se comprometía a financiar el 50% del coste de redacción del proyecto, las obras del proyecto en la cantidad de 207.813,70 €, y la financiación del 50% del coste de las expropiaciones y de la reposición de los servicios afectados.

Asimismo, en dicho convenio se establecía que los incrementos en el coste de la ejecución de las obras que superasen los importes totales comprometidos deberían ser aprobados por las partes y se financiarían en la misma proporción que lo estaban inicialmente.

Para hacer frente a los compromisos derivados de dicho convenio, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad para el ejercicio 2022 figuran las partidas “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”, dotada con 415.219,92 euros, y “50106.G/453501/60000503 Expropiaciones Acceso Ikastola Olabide”, dotada con 33.908,33 euros, que cuentan con financiación afectada, que se recoge en las siguientes partidas del estado de ingresos:

Importe

“50102.I/76200502 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz Convenio Acceso Olabide” 209.935,28

“50102.I/76200503 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz Convenio Expropiación Olabide” 16.954,16

El Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad va a aprobar la “propuesta técnica y económica de modificación de la línea eléctrica de 13,2 Kv propiedad de Iberdrola, afectada por el Proyecto de Construcción de mejora de la carretera A-4132 y construcción de acera y bidegorri para acceso a la ikastola Olabide”, con un presupuesto de 36.202,43 €, IVA incluido.

Dado que la partida “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide” no cuenta con dotación económica suficiente para ello, por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad precisa la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:





- Transferencia de crédito por importe de 15.979,64 euros, correspondiente al importe a financiar por la Diputación Foral de Álava, siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”, y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”, la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.
- Habilitación de Crédito por importe de 15.979,64 euros, correspondiente al importe a financiar por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/76200502 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz Convenio Acceso Olabide” y siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 135/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quince mil novecientos setenta y nueve euros sesenta y cuatro céntimos (15.979,64 euros), siendo la partida destino la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900500 Redacción de Proyectos de Obras”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 26/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quince mil novecientos setenta y nueve euros sesenta y cuatro céntimos (15.979,64 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “50102.I/76200502 Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz Convenio Acceso Olabide” y siendo la partida del estado de gastos la “50102.G/453500/60900513 Acceso Ikastola Olabide”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



609/2022, de 11 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00419/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 137/2022, por importe de 146.620,01 euros, para dotar de fondos la partida “Financiación Instrumentos Urbanísticos. CCA”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 146.620,01 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “60208.G/151600/76290602 Financiación Instrumentos Urbanísticos. CCA” para atender todas las solicitudes de subvenciones que el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo prevé recibir en 2022 en la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

La partida origen de la transferencia, la “60207.G/172601/60902617 Proyectos Garbigunes”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 137/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinte euros un céntimo (146.620,01 euros), siendo la partida destino “60208.G/151600/76290602 Financiación





Instrumentos Urbanísticos. CCA” y siendo la partida origen “60207.G/172601/60902617 Proyectos Garbigunes”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



625/2022, de 18 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00427/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 141/2022, por importe de 9.368,66 euros, para dotar de fondos la partida “Divulgación Productos Locales”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 9.368,66 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “40100.G/419400/22799404 Divulgación Productos Locales” para atender diversos gastos relativos a la Feria de Santiago 2022.

La partida origen de la transferencia, la “40101.G/414400/22799400 Trabajos y Servicios Exteriores”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 141/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de nueve mil trescientos sesenta y ocho euros sesenta y seis céntimos (9.368,66 euros), siendo la partida destino la “40100.G/419400/22799404 Divulgación





Productos Locales” y siendo la partida origen la “40101.G/414400/22799400 Trabajos y Servicios Exteriores”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



269/2022, de 7 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 00429/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 142/2022, por importe de 3.704,77 euros, para dotar de fondos la partida “Mejora patrimonio Diputación”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 3.704,77 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“70103.G/336701/68900701	
MEJORA PATRIMONIO DIPUTACION”	3.704,77

para atender los gastos derivados de intervenciones urgentes de conservación y restauración de obras/piezas artísticas.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“70103.G/336701/76290700	
SUBV. RESTAURACION BIENES MUEBLES EELL”	3.704,77

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 142/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de tres mil setecientos cuatro euros setenta y siete céntimos (3.704,77 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“70103.G/336701/68900701 MEJORA PATRIMONIO DIPUTACION”	3.704,77

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“70103.G/336701/76290700 SUBV. RESTAURACION BIENES MUEBLES EELL”	3.704,77

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



626/2022, de 18 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00431/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 144/2022, por importe de 22.714,70 euros, para dotar de fondos las partidas “Reparaciones y Mantenimiento” y “Mantenimiento Depuradora Valdegovía”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 22.714,70 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino “60207.G/452600/21002600 Reparaciones y Mantenimiento”, por importe de 15.000,00 euros y la “60207.G/452600/21002602 Mantenimiento Depuradora Valdegovía”, por importe de 7.714,70 euros para atender los gastos derivados de diversos trabajos de reparación y mantenimiento realizados dentro del programa “Ciclo Integral del Agua”.

La partida origen de la transferencia, la “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 144/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintidos mil setecientos catorce euros setenta céntimos (22.714,70 euros), siendo las partidas destino la “60207.G/452600/21002600 Reparaciones y Mantenimiento”, por importe de 15.000,00 euros y la “60207.G/452600/21002602 Mantenimiento





Depuradora Valdegovía”, por importe de 7.714,70 euros y siendo la partida origen “60207.G/452600/60902613 Ciclo Integral Proyectos y Obras”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



645/2022, de 25 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00432/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 145/2022, por importe de 6.660,51 euros, para dotar de fondos la partida “Otros Servicios Proyecto Life Aquila. CCA”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 6.660,51 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “60209.G/172600/22799608 Otros Servicios Proyecto Life Aquila. CCA” para atender los gastos corrientes en bienes y servicios del programa “Espacios Naturales y Biodiversidad” hasta final de ejercicio.

Las partida origen de la transferencia, la “60209.G/172600/62101603 Proyecto Life Aquila CCA”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 145/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de seis mil seiscientos sesenta euros cincuenta y un céntimos (6.660,51 euros), siendo la partida destino la “60209.G/172600/22799608 Otros Servicios Proyecto





Life Aquila. CCA” y siendo la partida origen la “60209.G/172600/62101603 Proyecto Life Aquila CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



627/2022, de 18 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00437/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 148/2022, por importe de 20.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Mantenimiento Parques Locales de Esparcimiento”, solicitado por el Departamento de Equilibrio Territorial.

Por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 20.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “10202.G/459101/21000100 Mantenimiento Parques Locales de Esparcimiento” para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio en el capítulo 2 “gastos corrientes en bienes y servicios” del programa “Parques Locales de Esparcimiento”.

La partida origen de la transferencia, la “10202.G/922100/22799101 Comunicaciones Ministerio Tutela Financiera”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 148/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veinte mil euros (20.000,00 euros), siendo la partida





destino la “10202.G/459101/21000100 Mantenimiento Parques Locales de Esparcimiento” y siendo la partida origen la “10202.G/922100/22799101 Comunicaciones Ministerio Tutela Financiera.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



358/2022, de 20 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local y Emergencias
Nº Expte.: 00438/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 149/2022, por importe de 8.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Adquisición y renovación de mobiliario parques locales de esparcimiento”.

Por el Departamento de Equilibrio territorial se solicita transferencia de crédito por importe de 8.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	Euros
“10202.G/459101/62500100 ADQUISICIÓN Y RENOVACION DE MOBILIARIO PLE”	8.000,00

para atender los gastos derivados del suministro e instalación de mesas para los parques.

La partida origen de la transferencia:

	Euros
“10202.G/491100/64100100 DESARROLLO ADMINISTRACION ELECTRONICA EELL”	8.000,00

presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 149/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ocho mil euros (8.000,00 euros), siendo la partida destino:





Euros

“10202.G/459101/62500100
ADQUISICIÓN Y RENOVACION DE MOBILIARIO PLE” 8.000,00

y siendo la partida origen:

Euros

“10202.G/491100/64100100
DESARROLLO ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA EELL” 8.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Irma Basterra Ugarriza

Lurralde Orekaren Saileko foru diputatua
Diputada Foral del Departamento de Equilibrio
Territorial

Jesús María Guinea Díaz de Otalora

Lurralde Orekaren zuzendaria
Director de Equilibrio Territorial



628/2022, de 18 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00440/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 151/2022, por importe de 55.195,51 euros, para dotar de fondos la partida “CEIA (BIC Araba): Aportación Financiera”, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 55.195,51 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “15101.G/433153/87210152 CEIA (BIC Araba): Aportación Financiera” para aprobar una aportación financiera a BIC Araba – Centro de Empresas e Innovación de Álava, S.A. (CEIA).

La partida origen de la transferencia, la “15101.G/433152/77000160 Álava Innova: Empresas. FEDER. CCA”, presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 151/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cincuenta y cinco mil ciento noventa y cinco euros cincuenta y un céntimos (55.195,51 euros), siendo la partida destino la “15101.G/433153/87210152





CEIA (BIC Araba): Aportación Financiera” y siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000160 Álava Innova: Empresas. FEDER. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



276/2022, de 11 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 00444/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 154/2022, por importe de 3.752,02 euros, para dotar de fondos la partida “Servicios exteriores”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 3.752,02 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“70201.G/341700/22199703 SERVICIOS EXTERIORES”	3.752,02

para atender los gastos derivados del incremento de los costes debido a la coyuntura económica actual.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“70201.G/341700/48100714 DEPORTE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO”	3.752,02

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 154/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de tres mil setecientos cincuenta y dos euros dos centimos (3.752,02 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“70201.G/341700/22199703 SERVICIOS EXTERIORES”	3.752,02

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“70201.G/341700/48100714 DEPORTE INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO”	3.752,02

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Ana Rosa López de Uralde Gómez
Kirol zuzendaria
Directora de Deporte



629/2022, de 18 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00445/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 155/2022, por importe de 53.289,09 euros, para dotar de fondos la partida “Servicios Sanidad Animal (Parte Fija y Precios Unitarios)”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 53.289,09 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “40102.G/419402/22799409 Servicios Sanidad Animal (Parte Fija y Precios Unitarios)” para tramitar una prórroga extraordinaria del contrato para la prestación de servicios en materia de Sanidad Animal hasta la adjudicación del nuevo contrato.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“40100.G/419400/22799426 Concurso Explotaciones Ganaderas País Vasco”	5.000,00
“40100.G/419400/22799431 Experimentación Agricultura en Transición”	32.000,00
“40104.G/419401/47900408 Subvención Etiquetado de Vinos”	16.289,09

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 155/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cincuenta y tres mil doscientos ochenta y nueve euros nueve céntimos (53.289,09 euros), siendo la partida destino la “40102.G/419402/2279940 Servicios Sanidad Animal (Parte Fija y Precios Unitarios)”, y siendo las partidas origen:





	<u>Euros</u>
“40100.G/419400/22799426 Concurso Explotaciones Ganaderas País Vasco”	5.000,00
“40100.G/419400/22799431 Experimentación Agricultura en Transición”	32.000,00
“40104.G/419401/47900408 Subvención Etiquetado de Vinos”	16.289,09

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



368/2022, de 6 de octubre

DECRETO FORAL

Secretaría Técnica de Diputado general
Nº Expte.: 267/2022

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 157/2022, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Premios Innovación Social”.

Por el Departamento de Diputado general se solicita transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“02402.G/920023/48100060 “PREMIOS INNOVACIÓN SOCIAL”	10.000,00

para atender los gastos derivados de la tercera edición de los Premios de Innovación Social.

La partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“02402.G/920023/22706025 ASISTENCIA TECNICA OGP EUSKADI”	10.000,00

Presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 157/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“02402.G/920023/48100060 “PREMIOS INNOVACIÓN SOCIAL”.	10.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“02402.G/920023/22706025 ASISTENCIA TECNICA OGP EUSKADI”	10.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu Nagusia
Diputado General

Lexuri Ugarte Aretxaga
Euskararen eta Gobernu Irekiaren zuzendaria
Directora de Euskera y Gobierno Abierto



630/2022, de 18 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00451/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 159/2022, por importe de 430.000,00 euros, con destino al “Crédito Global”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 430.000,00 euros, con destino al Crédito Global, cantidad que resulta excedentaria en la partida “50102.G/453500/85090500 Vías de Álava Arabat: Ampliación de Capital”.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 159/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cuatrocientos treinta mil euros (430.000,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y la partida origen la “50102.G/453500/85090500 Vías de Álava Arabat: Ampliación de Capital”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos





646/2022, de 25 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00452/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 160/2022, por importe de 9.228,43 euros, para dotar de fondos la partida “Actividades de Extensión Cultural”, solicitado por el Departamento de Cultura y Deporte.

Por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 9.228,43 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “70104.G/332701/22699705 Actividades de Extensión Cultural” para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio en el capítulo 2 “gastos corrientes en bienes y servicios” del programa “Casa de Cultura”.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“70104.G/332701/63500701 Adquisición de Mobiliario Casa Cultura”	4.847,11
“70104.G/332701/63600700 Adquisición Equipos para Casa Cultura”	2.365,98
“70104.G/332701/64000703 Digitalización”	2.015,34

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 160/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de nueve mil doscientos veintiocho euros cuarenta y tres





céntimos (9.228,43 euros), siendo la partida destino la “70104.G/332701/22699705 Actividades de Extensión Cultural” y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“70104.G/332701/63500701 Adquisición de Mobiliario Casa Cultura”	4.847,11
“70104.G/332701/63600700 Adquisición Equipos para Casa Cultura”	2.365,98
“70104.G/332701/64000703 Digitalización”	2.015,34

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



631/2022, de 18 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00456/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 162/2022, por importe de 550.883,68 euros, para dotar de fondos la partida “Financiación Ayudas Transporte Público”, solicitado por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad.

Por el Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 550.883,68 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “50201.G/441500/47900507 Financiación Ayudas Transporte Público” para atender los gastos previstos hasta fin de ejercicio en los contratos de gestión del servicio público, mediante concesión, del transporte interurbano de uso general de viajeros por carretera en el Territorio Histórico de Álava.

Las partidas origen de la transferencia son las siguientes:

	<u>Importe</u>
“50201.G/441500/21900500 Mantenimiento Sistemas Informáticos”	47.580,00
“50201.G/441500/64000501 Autoridad Movilidad de Álava”	42.303,68
“50201.G/441500/64100503 Informatización Dirección Movilidad CCASA”	31.000,00
“99000.G/929990/62990990 Crédito Global”	430.000,00

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 162/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quinientos cincuenta mil ochocientos ochenta y tres euros





sesenta y ocho céntimos (550.883,68 euros), siendo la partida destino la “50201.G/441500/47900507 Financiación Ayudas Transporte Público” y las partidas origen las siguientes:

	<u>Importe</u>
“50201.G/441500/21900500 Mantenimiento Sistemas Informáticos”	47.580,00
“50201.G/441500/64000501 Autoridad Movilidad de Álava”	42.303,68
“50201.G/441500/64100503 Informatización Dirección Movilidad CCASA”	31.000,00
“99000.G/929990/62990990 Crédito Global”	430.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



263/2022, de 18 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00459/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 163/2022, por importe de 1.253,54 euros, para dotar de fondos la partida “seguridad y salud acuerdo marco”.

Por el Departamento de Medio ambiente y urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 1.253,54 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “60205.G/456600/61901603 SEGURIDAD Y SALUD ACUERDO MARCO” para atender los gastos derivados de dos obras cuya ejecución está previsto que se inicie en diciembre.

La partida origen de la transferencia, “60205.G/456600/61902600 INVERSIONES EN PARQUES DEL T.H.A.” presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 163/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de mil doscientos cincuenta y tres euros cincuenta y cuatro centimos (1.253,54 euros), siendo la partida destino “60205.G/456600/61901603 SEGURIDAD Y SALUD ACUERDO MARCO” y siendo la partida origen “60205.G/456600/61902600 INVERSIONES EN PARQUES DEL T.H.A.”

Vitoria-Gasteiz.

Josean Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo



644/2022, de 25 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00485/22

Aprobar los expedientes de baja por anulación 2/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud y de transferencia de crédito 169/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, por importe de 12.943,92 euros, para dotar de fondos la partida “Asociación de Federaciones Deportivas: Instalaciones Mendizorroza”, solicitados por el Departamento de Cultura y Deporte.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte para el ejercicio 2022 figura la partida “70201.G/341700/48100712 Asociación de Federaciones Deportivas: Instalaciones Mendizorroza”, dotada con un crédito de pago de 34.000,00 euros, destinada a financiar los gastos que se generan por la utilización de los espacios cedidos a las Federaciones Deportivas Alavesas en Mendizorroza.

El Servicio de Deporte va a proponer la concesión de un incremento por importe de 12.943,42 euros sobre la subvención inicial concedida a la Asociación de Federaciones Deportivas de Álava para que puedan hacer frente a los gastos extraordinarios previstos por dicha Asociación hasta fin de ejercicio derivados del aumento del coste de la electricidad.

A tal efecto, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

En el presupuesto del Instituto Foral de Juventud:

- Baja por anulación, por importe de 12.943,92 euros, siendo la partida del estado de gastos la “71100.G/232751/48100750 Subvenciones Asociaciones Sin Ánimo Lucro”, y siendo la partida del estado de ingresos la “71100.I/40000750 Transferencia corriente DFA”.

En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava:

- Transferencia de crédito, por importe de 12.943,92 euros, siendo la partida origen la “70201.G/232700/41000700 Transferencia corriente al IFJ” y la partida destino la “70201.G/341700/48100712 Asociación de Federaciones Deportivas: Instalaciones Mendizorroza”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de baja por anulación 2/2022 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2022, por importe de doce mil novecientos cuarenta y tres euros noventa y dos céntimos (12.943,92 euros), siendo la partida del estado de gastos la “71100.G/232751/48100750 Subvenciones Asociaciones Sin Ánimo Lucro”, y siendo la partida del estado de ingresos la “71100.I/40000750 Transferencia corriente DFA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 169/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doce mil novecientos cuarenta y tres euros noventa y dos céntimos (12.943,92 euros), siendo la partida destino la “70201.G/341700/48100712 Asociación de Federaciones Deportivas: Instalaciones Mendizorroza” y siendo la partida origen la “70201.G/232700/41000700 Transferencia corriente al IFJ”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



298/2022, de 27 de octubre

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Cultura y deporte
Nº Expte.: 00486/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 170/2022, por importe de 26.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Obispado Diócesis Vitoria: Bienes Inmuebles”.

Por el Departamento de Cultura y deporte se solicita transferencia de crédito por importe de 26.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	Euros
“70109.G/336702/78100701 OBISPADO DIOCESIS VITORIA: BIENES INMUEBLES”	26.000,00

para atender los gastos derivados de la intervención urgente en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción en Caicedo de Yuso.

Las partidas origen de la transferencia:

	Euros
“70109.G/336702/68900702 INTERVENCIONES PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTÓNICO”.....	25.470,05
“70109.G/336702/68900705 CASERIOS MARTIODA”	529,95

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 170/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintiseis mil euros (26.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“70109.G/336702/78100701 OBISPADO DIOCESIS VITORIA: BIENES INMUEBLES”	26.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“70109.G/336702/68900702 INTERVENCIONES PATRIMONIO HISTORICO-ARQUITECTONICO”	25.470,05
“70109.G/336702/68900705 CASERIOS MARTIODA”	529,95

Vitoria-Gasteiz.

Ana María del Val Sancho
Kultura eta Kirol Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Cultura y Deportes

Inmaculada Sánchez Arbe
Kultura zuzendaria
Directora de Cultura



605/2022, de 11 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00390/2022

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 18/2022 en la partida del estado de gastos “Ámbito de la Ciudadanía, Inmigración”, solicitado por el Departamento de Diputado General.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2022 figura la partida “02501.G/232023/22799030 Ámbito de la Ciudadanía, Inmigración”, dotada con un crédito de pago de importe 125.813,40 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Diputado General va a contratar el servicio de asistencia técnica para la creación de secretarías técnicas de coordinación y dinamización de la intervención en clave intercultural en el Territorio Histórico de Álava, por importe de 125.287,03 euros, IVA incluido, de los cuales 37.586,11 euros con cargo a la anualidad 2022 y 87.700,92 euros con cargo a la anualidad 2023.

Por ello, y dado que la partida “02501.G/232023/22799030 Ámbito de la Ciudadanía, Inmigración” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2023, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “02501.G/232023/22799030 Ámbito de la Ciudadanía, Inmigración”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 87.700,92 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “02501.G/232023/22799030 Ámbito de la Ciudadanía, Inmigración”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 87.700,92 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 18/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “02501.G/232023/22799030 Ámbito de la Ciudadanía, Inmigración”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochenta y siete mil setecientos euros noventa y dos céntimos (87.700,92 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “02501.G/232023/22799030 Ámbito de la Ciudadanía, Inmigración”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochenta y siete mil setecientos euros noventa y dos céntimos (87.700,92 euros), siendo la partida origen la “02501.G/232023/22799030 Ámbito de la Ciudadanía, Inmigración” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



606/2022, de 11 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00449/2022

Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 20/2022, en la partida del estado de gastos “Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”, solicitado por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2022 figura la partida “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”, dotada con 249.500,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo va a aprobar la contratación del “Soterramiento de conducción de agua a las piscinas de Salinas de Añana y rehabilitación del arroyo La Muera en el Valle Salado de Añana”, por un importe máximo de 162.338,85 euros, IVA incluido, de los cuales estima que 68.438,00 euros se abonarán en el ejercicio 2022 y 93.900,85 euros en el ejercicio 2023.

Por ello, y dado que la partida “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2023, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución, en la partida del estado de gastos “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 93.900,85 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”.
- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 93.900,85 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso 20/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, en la partida del estado de gastos “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)”.

Segundo. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de noventa y tres mil novecientos euros ochenta y cinco céntimos (93.900,85 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)” .

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de noventa y tres mil novecientos euros ochenta y cinco céntimos (93.900,85 euros), siendo la partida origen la “60209.G/172600/62101607 Araba Reserva Agua y Biodiversidad (Infraestructura Verde)” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

En Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



623/2022, de 18 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00374/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria al objeto de ajustar la consignación presupuestaria de las partidas “Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA” e “Informática: Plan E-Administración CCASA” a las cantidades previstas en el Plan Anual de Proyectos Informáticos, solicitados por los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Equilibrio Territorial.

Mediante Acuerdo 118/2022, de 3 de marzo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2022, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentran “*Álava Digital: equilibrio territorial*” y “*Álava Digital: bases comunes y eAdministración*”.

Para hacer frente a los gastos de dichos proyectos, en el estado de gastos del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022 figuran las siguientes partidas:

Partida	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
10202.G/491100/64100102 Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA	2.168.945,32	1.170.000,00	1.440.000,00	1.130.000,00	930.000,00	6.838.945,32
30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E- Administración CCASA	2.534.534,21	1.470.000,00	1.740.000,00	1.430.000,00	1.230.000,00	8.404.534,21
Total	4.703.479,53	2.640.000,00	3.180.000,00	2.560.000,00	2.160.000,00	15.243.479,53

La dotación de la partida “30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-Administración CCASA” financia, además, el proyecto “*Servicio de centro de atención a la ciudadanía diputación digital*”, por importe de 1.300.000,00 euros, de los cuales 100.000,00 corresponden a la anualidad 2022 y 300.000,00 euros a cada una de las anualidades 2023 a 2026.

En relación a los proyectos “*Álava Digital: equilibrio territorial*” y “*Álava Digital: bases comunes y eAdministración*”, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso modificar las





consignaciones presupuestarias para ajustarlas al ritmo de ejecución de los proyectos, previendo la siguiente ejecución por anualidades:

Proyecto	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
<i>Álava Digital: equilibrio territorial</i>	1.068.945,32	1.770.000,00	1.540.000,00	1.330.000,00	1.130.000,00	6.838.945,32
<i>Álava Digital: bases comunes y eAdministración</i>	1.434.534,21	1.970.000,00	1.440.000,00	1.230.000,00	1.030.000,00	7.104.534,21
Total	2.503.479,53	3.740.000,00	2.980.000,00	2.560.000,00	2.160.000,00	13.943.479,53

En consecuencia, por los Departamentos de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral y de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 1.100.000,00 euros, de los cuales 600.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, 100.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024, 200.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2025 y 200.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2026 en la partida del estado de gastos “10202.G/491100/64100102 Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 1.000.000,00 euros, de los cuales 800.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, 100.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2025 y 100.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2026 en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-Administración CCASA”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 2.100.000,00 euros, como consecuencia de las redistribuciones anteriores, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 24/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón de euros (1.000.000,00 euros), redistribuyendo 800.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, 100.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2025 y 100.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2026 en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-



Administración CCASA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón de euros (1.000.000,00 euros), siendo la partida origen la “30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-Administración CCASA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 27/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón cien mil euros (1.100.000,00 euros), redistribuyendo 600.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, 100.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024, 200.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2025 y 200.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2026 en la partida del estado de gastos “10202.G/491100/64100102 Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón cien mil de euros (1.100.000,00 euros), siendo la partida origen la “10202.G/491100/64100102 Digitalización Integral del Territorio. CCASA. CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

624/2022, de 18 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00458/22

Aprobar diversos expedientes de redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

Mediante Acuerdo 118/2022, de 3 de marzo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2022, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentran los siguientes:

Proyecto	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total
<i>Procesos selectivos y portal de empleo</i>	90.000,00	310.000,00	400.000,00
<i>Laboratorio Vitícola y General (Nuevo Aplicativo)</i>	60.000,00	0,00	60.000,00
Total	150.000,00	310.000,00	460.000,00

Para hacer frente a los gastos de dichos proyectos, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2022 figura la partida “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA”, dotada con un crédito de pago de importe 10.089.270,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de importe 310.000,00 euros.

En relación a dichos proyectos, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso modificar las consignaciones presupuestarias para ajustarlas al ritmo de ejecución de los proyectos, previendo la siguiente ejecución por anualidades:





Proyecto	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total
<i>Procesos selectivos y portal de empleo</i>	60.000,00	340.000,00	400.000,00
<i>Laboratorio Vitícola y General (Nuevo Aplicativo)</i>	38.100,00	21.900,00	60.000,00
Total	98.100,00	361.900,00	460.000,00

Por ello, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, por importe de 51.900,00 euros, en la partida del estado de gastos la “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 51.900,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 30/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), siendo la partida origen la “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 34/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintiún mil novecientos euros (21.900,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la



partida del estado de gastos “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintiún mil novecientos euros (21.900,00 euros), siendo la partida origen la “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo Proyectos Centralizados CCASA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



643/2022, de 25 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00479/22

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 36/2022, por importe de 369.040,98 €, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, solicitado por el Departamento de Políticas Sociales.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales correspondiente al ejercicio 2022 figura, entre otras, la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, dotada con un crédito de pago de importe 3.425.000,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de importe 691.181,83 euros.

Dicha partida está destinada a financiar las contrataciones externas relacionadas con la mejora de la calidad de la atención en las residencias forales, y es financiada en su totalidad por el instrumento europeo Next Generation EU.

Con cargo a dicha partida, y mediante Acuerdo 338/2022, de 7 de junio, se aprobó el expediente para la contratación de la ejecución de las obras del proyecto “Adecuación de centro asistencial existente en Arratzua-Ubarrundia”, por importe de 1.191.879,67 euros, de los cuales 595.939,84 euros correspondían a la anualidad 2022 y 595.939,83 euros a la anualidad 2023, y un plazo de ejecución de ocho meses.

El Departamento de Políticas Sociales va a proceder a la adjudicación de dicho contrato por importe de 1.002.650,64 €, IVA incluido, de los cuales 452.062,14 euros corresponden a la anualidad 2022 y 550.588,50 € a la anualidad 2023.

Además, procede efectuar una retención de crédito del 10 % del importe de adjudicación, esto es, 100.265,06 euros, en la anualidad 2023.

Asimismo, con cargo a dicha partida, el Departamento de Políticas Sociales va a aprobar la contratación de la obra de reforma de la Residencia Ajuria, por importe de 314.127,25 euros, IVA incluido, en la anualidad 2023, y un plazo de ejecución de 9 meses.

Dado que la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias” no cuenta con dotación económica suficiente en la anualidad 2023, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso mediante redistribución, por importe de 369.040,98 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.
- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 369.040,98 €, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990





Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 36/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trescientos sesenta y nueve mil cuarenta euros noventa y ocho céntimos (369.040,98 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trescientos sesenta y nueve mil cuarenta euros noventa y ocho céntimos (369.040,98 euros), siendo la partida origen la “80100.G/231800/62200803 NGEU Obras Proyecto Asistencia Integral a Residencias” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



587/2022, de 17 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00396/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 47/2022, por importe de 279.248,07 euros, correspondiente a la partida “Arquitectura: NGEU – Eficiencia Energética”.

Mediante Acuerdo 326/2022, de 7 de junio, se adjudicó el contrato para el suministro e instalación de dos calderas de biomasa en el Albergue de Barria (Álava), por un importe de 279.248,07 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 5 meses, con cargo a la partida “30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética”.

Con fecha 2 de agosto de 2022, mediante Resolución del Director General del EVE, se concedió una ayuda a la Diputación Foral de Álava, por importe de 80.769,03 euros, para el proyecto de “Renovación del actual Sistema de Calefacción y Generación de ACS en edificio destinado a albergue”, en el marco del Programa de subvenciones a la rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico de la Comunidad Autónoma de Euskadi, incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2022 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 525/2021, de 14 de septiembre, se establece que, en las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia “NGEU”.

Por ello, dado que dicho gasto precisa de una adecuada e independiente contabilización, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 279.248,07 euros de la partida “30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética” a la partida de nueva creación “30308.G/920305/63200303 Arquitectura: NGEU - Eficiencia Energética”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 47/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de doscientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho euros siete centimos (279.248,07 euros), trasladando dicho importe de la partida origen “30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética” a las partida destino de nueva creación “30308.G/920305/63200303 Arquitectura: NGEU – Eficiencia Energética”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



622/2022, de 18 de octubre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00410/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria al objeto de ajustar las consignaciones presupuestarias de la partida “Transformación Digital Hacienda CCASA. CCA” a las cantidades previstas en el Plan Anual de Proyectos Informáticos, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Diputado General para el ejercicio 2022 figura la partida “02100.G/920021/64100024 Plan Interinstitucional de Inversiones”, dotada con 7.000.000,00 € destinada a financiar las inversiones a realizar por la Diputación Foral de Álava en el marco del plan interinstitucional de inversiones estratégicas.

Dicha partida cuenta con financiación afectada del 100 %, que se recoge en la partida del estado de ingresos “02100.I/75080020 Plan Interinstitucional de Inversiones”.

El Acuerdo Interinstitucional entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales para el desarrollo del plan de inversiones estratégicas contempla una dotación económica de 16.000.000,00 € para la Diputación Foral de Álava, de los cuales 7.000.000,00 € se han percibido en 2022 y 9.000.000,00 € se recibirán en 2023.

Entre las inversiones incluidas en dicho plan figura el *Plan Álava Digital*, por importe de 6.500.000,00 euros, de los cuales 3.800.000,00 euros corresponden a la anualidad 2022 y 2.700.000,00 € a la anualidad 2023.

Mediante Acuerdo 118/2022, de 3 de marzo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2022, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentra el denominado “*Álava Digital: nuevo sistema tributario*”.

Para hacer frente a los gastos de dicho proyecto, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2022 figura la siguiente partida:





Partida	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA CCA	2.547.390,98	870.000,00	1.140.000,00	830.000,00	630.000,00	6.017.390,98

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso modificar las consignaciones presupuestarias para ajustarlas al ritmo de ejecución del proyecto, previendo la siguiente ejecución por anualidades:

Proyecto	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Total
<i>Álava Digital: nuevo sistema tributario</i>	547.390,98	5.870.000,00	4.640.000,00	830.000,00	630.000,00	12.517.390,98

Por ello, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Corrección técnica de gastos por importe de 3.800.000,00 euros, trasladando dicho importe de la partida “02100.G/920021/64100024 Plan Interinstitucional de Inversiones” a la partida “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA CCA”.
- Habilitación de crédito por importe de 2.700.000,00 euros, en la anualidad 2023, siendo la partida del estado de ingresos la “02100.I/75080020 Plan Interinstitucional de Inversiones” y siendo la partida del estado de gastos la “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA CCA”.
- Redistribución de crédito de compromiso, por importe de 5.800.000,00 euros, de los cuales 2.300.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 y 3.500.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 5.800.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 48/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de tres millones ochocientos mil euros



(3.800.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “02100.G/920021/64100024 Plan Interinstitucional de Inversiones” a la partida “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 24/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de dos millones setecientos mil euros (2.700.000,00 euros), en la anualidad 2023, siendo la partida del estado de ingresos la “02100.I/75080020 Plan Interinstitucional de Inversiones” y siendo la partida del estado de gastos la “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA CCA”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 29/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cinco millones ochocientos mil euros (5.800.000,00 euros), redistribuyendo 2.300.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 y 3.500.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA CCA”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cinco millones ochocientos mil euros (5.800.000,00 euros), siendo la partida origen la “20100.G/932201/64100209 Transformación Digital Hacienda CCASA CCA” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Quinto. Aprobar la retención de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de tres millones ochocientos mil euros (3.800.000,00 euros), en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatu
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



627/2022, de 25 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00467/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 52/2022, por importe de 21.759,28 euros, correspondiente a la partida “Arquitectura: Eficiencia Energética”.

Mediante Acuerdo 326/2022, de 7 de junio, se adjudicó el contrato para el suministro e instalación de dos calderas de biomasa en el Albergue de Barria (Álava), por un importe de 279.248,07 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 5 meses, con cargo a la partida “30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética”.

Con fecha 2 de agosto de 2022, mediante Resolución del Director General del EVE, se concedió una ayuda a la Diputación Foral de Álava, por importe de 80.769,03 euros, para el proyecto de “Renovación del actual Sistema de Calefacción y Generación de ACS en edificio destinado a albergue”, en el marco del Programa de subvenciones a la rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico de la Comunidad Autónoma de Euskadi, incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En las Directrices Económicas y Técnicas para la elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales para el año 2022 de los entes integrantes del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Álava, aprobadas por Acuerdo 525/2021, de 14 de septiembre, se establece que, en las partidas del estado de gastos que cuenten con financiación procedente de la Unión Europea, deberá incluirse en la denominación de la partida la referencia a los fondos europeos que los financian. Para los gastos a cofinanciar por el instrumento europeo Next Generation EU, las partidas presupuestarias deberán contener el nombre de la actuación cofinanciada, así como la referencia “NGEU”.

A tal efecto, mediante Orden Foral 587/2022, de 17 de octubre, de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, se aprobó una corrección técnica de gastos, por importe de 279.248,07 euros, trasladando dicho importe de la partida “30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética” a la partida de nueva creación “30308.G/920305/63200303 Arquitectura: NGEU – Eficiencia Energética”.

Con fecha 6 de octubre de 2022, el Servicio de Mantenimiento de la Diputación Foral de Álava ha emitido un informe de desviación de obra donde indica que en el transcurso de la obra de suministro e instalación de dos calderas de biomasa en el albergue de Barria han ido apareciendo desviaciones al proyecto valoradas en 21.759,28 euros.

Por ello, y dado que dicho gasto precisa de una adecuada e independiente contabilización, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 21.759,28 euros de la partida “30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética” a la partida “30308.G/920305/63200303 Arquitectura: NGEU - Eficiencia Energética”.





Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 52/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintiún mil setecientos cincuenta y nueve euros veintiocho céntimos (21.759,28 euros), trasladando dicho importe de la partida “30308.G/920305/63200301 Arquitectura: Eficiencia Energética” a la partida “30308.G/920305/63200303 Arquitectura: NGEU - Eficiencia Energética”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



586/2022, de 17 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00469/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 53/2022, por importe de 352.916,81 euros, correspondiente a la partida “Parque Lineal del Nervión. Fondos FEDER”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para el ejercicio 2022 figura la partida “60205.G/456600/61902602 Parque Lineal del Nervión. Fondos FEDER”, dotada con un crédito de pago de importe 405.000,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 1.571.330,00 euros, de los cuales 659.000,00 euros corresponden a la anualidad 2023, 550.000,00 euros a la anualidad 2024 y 362.330,00 euros a la anualidad 2025.

En dicha partida están presupuestados, entre otros, los gastos necesarios para la puesta en servicio de un tramo de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión que discurre por Saratxo, en el municipio de Amurrio, hasta el límite del Territorio Histórico de Álava con el de Bizkaia.

Para la ejecución del proyecto se precisa la adquisición de tres porciones de tres parcelas del polígono 7 de Amurrio, que han sido valoradas en 352.916,81 euros.

Dado que dicho gasto debe contabilizarse en el concepto 600–Inversiones en terrenos, por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 352.916,81 euros de la partida “60205.G/456600/61902602 Parque Lineal del Nervión. Fondos FEDER” a la partida destino de nueva creación “60205.G/456600/60000604 Adquisición Terrenos Actuación Parque Lineal Nervión”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 53/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trescientos cincuenta y dos mil novecientos dieciséis euros ochenta y un céntimos (352.916,81 euros), trasladando dicho importe de la partida





“60205.G/456600/61902602 Parque Lineal del Nervión. Fondos FEDER” a la partida de nueva creación “60205.G/456600/60000604 Adquisición Terrenos Actuación Parque Lineal Nervión”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



626/2022, de 25 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00474/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 55/2022, por importe de 1.300.000,00 euros, correspondiente a la partida “Informática: Plan E-Administración CCASA”.

Mediante Acuerdo 118/2022, de 3 de marzo, se aprobó el Plan Anual de Proyectos Informáticos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos para 2022, encargándose al Centro de Cálculo de Álava S.A., como gestión directa, la prestación del servicio de desarrollo de las actuaciones informáticas de los Departamentos de la Diputación Foral de Álava y sus Organismos Autónomos aprobadas en el Plan de Proyectos, incluido el mantenimiento de aplicaciones comunes y la prestación de servicios de carácter anual.

Entre los proyectos incluidos en dicho Plan se encuentra el denominado “*Servicio de centro de atención a la ciudadanía Diputación Digital*”, por importe de 1.300.000,00 euros, con el siguiente desglose por anualidades:

Año	Euros
2022	100.000,00
2023	300.000,00
2024	300.000,00
2025	300.000,00
2026	300.000,00
Total	1.300.000,00

Para hacer frente a los gastos de dicho proyecto, en el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2022 figura la partida “30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-Administración CCASA”, dotada con un crédito de pago de importe 1.534.534,21 euros y con un crédito de compromiso de importe 6.870.000,00 euros, de los cuales 2.270.000,00 euros corresponden a la anualidad 2023, 1.740.000,00 euros a la anualidad 2024, 1.530.000,00 euros a la anualidad 2025 y 1.330.000,00 euros a la anualidad 2026.

En relación a dicho proyecto, el Centro de Cálculo de Álava, S.A. informa que es preciso cambiar el enfoque de dicho proyecto, de forma que la prestación del servicio requiere también la compra de licencias y otros productos considerados inversión, siendo la previsión de ejecución la siguiente:

Partida	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026
“30308.G/920305/22706306 Informática: Servicios Informáticos Externos. CCASA”	100.000,00				
“30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo proyectos centralizados CCASA”		300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00





A tal efecto, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en la anualidad 2022 a la partida “30308.G/920305/22706306 Informática: Servicios Informáticos Externos. CCASA”, y los importes correspondientes a las anualidades 2023 a 2026 a la partida “30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo proyectos centralizados CCASA”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 55/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 euros), de los cuales 100.000,00 euros corresponden a la anualidad 2022, y 300.000,00 euros a cada una de las anualidades 2023 a 2026, trasladando dichos importes de la partida “30308.G/920305/64100302 Informática: Plan E-Administración CCASA” a las siguientes partidas:

	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026
“30308.G/920305/22706306 Informática: Servicios Informáticos Externos. CCASA”	100.000,00				
“30308.G/920305/64100301 Informática: Desarrollo proyectos centralizados CCASA”		300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo
Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



628/2022, de 25 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00481/22

Aprobar diversos expedientes de corrección técnica de gastos, por importe de 1.650.000,00 euros, solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico para el ejercicio 2022, figuran, entre otras, las siguientes partidas:

Partida Presupuestaria	Euros
“15101.G/433153/74900150 AAD Modernización Polígonos Industriales”	150.000,00 €
“15101.G/433153/74900151 AAD Aiaraldea Industrial Lab”	1.000.000,00 €
“15101.G/433153/74900152 AAD Laudio Glass Hub”	500.000,00 €

Dado que procede imputar dichos gastos en el artículo 87 – “Aportaciones Patrimoniales”, por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar dichos importes a las siguiente partidas presupuestarias de nueva creación:

Partida Presupuestaria	Euros
“15101.G/433153/87220150 AAD Modernización Polígonos Industriales”	150.000,00 €
“15101.G/433153/87220151 AAD Aiaraldea Industrial Lab”	1.000.000,00 €
“15101.G/433153/87220152 AAD Laudio Glass Hub”	500.000,00 €

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 56/2022 del Presupuesto de la





Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “15101.G/433153/74900150 AAD Modernización Polígonos Industriales” a la partida de nueva creación “15101.G/433153/87220150 AAD Modernización Polígonos Industriales”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 57/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de un millón de euros (1.000.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “15101.G/433153/74900151 AAD Aiaraldea Industrial Lab” a la partida de nueva creación “15101.G/433153/87220151 AAD Aiaraldea Industrial Lab”.

Tercero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 58/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quinientos mil euros (500.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “15101.G/433153/74900152 AAD Laudio Glass Hub” a la partida de nueva creación “15101.G/433153/87220152 AAD Laudio Glass Hub”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



619/2022, de 24 de octubre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00487/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 59/2022, por importe de 75.625,00 euros, correspondiente a la partida “Promoción Sector Vitícola”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura correspondiente al ejercicio 2022 figura la partida “40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola”, dotada con un crédito de pago de 239.064,60 euros.

Con cargo a dicha partida están previstos, entre otros, los gastos para la promoción de los vinos de Rioja Alavesa en Bizkaia, para lo cual el Departamento de Agricultura va a aprobar la concesión de una subvención a la Fundación Vital Fundazioa para sufragar el 50 % de la campaña de difusión de los vinos de Rioja Alavesa TOPA ARABA!, por importe de 75.625,00 euros.

Con el fin de imputar correctamente dicho gasto, por el Departamento de Agricultura se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 75.625,00 euros de la partida “40104.G/419401/22602401 Promoción Sector Vitícola” a la partida de nueva creación “40104.G/419401/48100413 Fundación Vital. Promoción Vino Rioja Alavesa”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 59/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de setenta y cinco mil seiscientos veinticinco euros (75.625,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “40104.G/419401/22602401 Promoción





Sector Vitícola” a la partida de nueva creación “40104.G/419401/48100413 Fundación Vital. Promoción Vino Rioja Alavesa”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguleta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos